

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 758	Fecha : 21/09/2023	Documento : PEDIDO 000463	
Concepto :	Servicio de alojamiento para beneficiarios del programa de aprendizaje vivencial - Nacional del COMPONENTE 07: SUFICIENTE		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE ALOJAMIENTO TÉRMINO DE REFERENCIA: Se adjunta terminos de referencia		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



Area de Logística



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LA CIUDAD DE LIMA PARA EL EVENTO "APRENDIZAJE VIVENCIAL NACIONAL", del componente 07 del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N°2506860.

2. FINALIDAD PUBLICA:

Se solicita la contratación del servicio de Alojamiento dentro de la Ciudad de Lima para los docentes beneficiarios del "aprendizaje vivencial nacional" según Resolución Gerencial Regional N°3098-2022-GR CUSCO/GEREDU, del proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860., por lo que la finalidad es:

- Contratación de Servicio de transporte aéreo para 86 docentes beneficiarios según, confirmado mediante declaración jurada de participación en el "APRENDIZAJE VIVENCIAL NACIONAL".

3. OBJETIVO Y UTILIDAD DE LA CONTRATACION:

El objetivo de la presente contratación es contar con el servicio de Alojamiento para 86 docentes para los participantes de la actividad denominada "APRENDIZAJE VIVENCIAL NACIONAL" a desarrollare en la Ciudad de Lima del 12 al 17 de noviembre; DEL COMPONENTE 7: SUFICIENTES CAPACIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL DOCENTE del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860.

3.1 OBJETIVO GENERAL

- Contar con el Alojamiento que brinde los servicios y los espacios adecuados para alojar a los 86 participantes confirmado mediante declaración jurada de participación del evento "APRENDIZAJE VIVENCIAL NACIONAL" que se desarrollara en la ciudad de Lima.

3.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Contratación de servicio de Alojamiento, el mismo que debe ser confiable bajo los principios de seguridad y calidad.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Ingen. Ruy Yorgani Chacil - Bocangel
ESPECIALISTA (a) REQUERIMIENTOS
C.F.C. N° 2430



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Edu. Sarandé V. Vilchez - Wilfredo Luján
COORDINADORA, COMP. 07
PROYECTO CREE



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DEL 12 AL 17 DE NOVIEMBRE PARA 86 PERSONAS: Servicio que se dará a los 86 participantes que asistirán al evento "APRENDIZAJE VIVENCIAL NACIONAL" a desarrollarse en la ciudad de Lima, bajo los lineamientos de componente 07, del proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI N° 2506860.

El Hotel debe contar con las siguientes instalaciones y servicios disponibles:

CANTIDAD DE PERSONAS / CAMAS	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCION
86	ALOJAMIENTO	CAMAS (distribuidas en habitaciones 20 simples, y 33 habitaciones dobles), DUCHA CALIENTE, ENTRE OTROS.



5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- SER PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA CON RUC ACTIVO Y HABIDO.
- SER PROVEEDOR CON RNP ACTIVO Y VIGENTE.
- CONTAR CON EL CERTIFICADO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO COMO ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE CON CATEGORÍA MÍNIMA DE DOS ESTRELLAS VIGENTE.
- CONTAR CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO HOTELERO O ALOJAMIENTO VIGENTE.
- CONTAR CON INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS APROBADA Y VIGENTE.

6. LUGAR DE ENTREGA:

REGION : LIMA.

PROVINCIA : LIMA.

DIRECCION: dentro de los límites del distrito de LIMA o JESÚS MARÍA o SAN MIGUEL

7.1 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El establecimiento podrá estar ubicado en dentro de los límites de los Distritos De Lima, Jesús María, San Miguel del departamento de Lima.

APRENDIZAJE VIVENCIAL NACIONAL COMPONENTE 07:			
CRONOGRAMA 2023			
N°	NOCHES A PERNOCTAR	CANTIDAD DE PERSONAS O CAMAS A DISPONER	LUGAR
1	12/11/2023 DOMINGO	86 PERSONAS (86 CAMAS)	LIMA
2	13/11/2023 LUNES	86 PERSONAS (86 CAMAS)	LIMA
3	14/11/2023 MARTES	86 PERSONAS (86 CAMAS)	LIMA
4	15/11/2023 MIÉRCOLES	86 PERSONAS (86 CAMAS)	LIMA



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Edm. Ray Yorgan Challe - Bocanegra
ESPECIALISTA (a) REQUERIMIENTOS
C.E.C. N° 2435



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Edm. Santiago Muñoz del Páez Lofelini
COORDINADORA COM. 07
PROYECTO CREE





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

5	16/11/2023 JUEVES	86 PERSONAS (86 CAMAS)	LIMA
---	----------------------	--------------------------	------

el establecimiento deberá ubicarse dentro de los límites del Cercado De Lima

7. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de prestación del servicio será de 06 días calendarios (5 noches según naturaleza del servicio), contabilizados a partir del día siguiente de la notificación del orden de servicio.

APRENDIZAJE VIVENCIAL NACIONAL COMPONENTE 07: CRONOGRAMA 2023 DE INGRESO Y SALIDA AL ESTABLECIMIENTO DE ALOJAMIENTO					
Nº	FECHA	HOSPEDAJE	LUGAR	NOCHES	CANTIDAD
1	12/11/2023 (ENTRADA)	INGRESO CHECK IN A LAS 15:00 HRS	LIMA	5 NOCHES DE PERNOCTE	86 PERSONAS (86 CAMAS)
2	17/11/2023 (SALIDA)	SALIDA CHECK OUT A LAS 12:00 HRS	LIMA		

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del, Responsable del componente, Residente del Proyecto y Supervisor del proyecto; la cual se otorgará en un plazo de cinco (05) días hábiles de producida la recepción del comprobante de pago

9. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará como pago único luego de la presentación de la factura y conformidad respectiva por parte del área usuaria por el número total de personas las que realicen uso del servicio, según el siguiente detalle:

- Comprobante de pago
- Conformidad del responsable de componente, residente y supervisor.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precio Unitario

11. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL



GERENCIA REGIONAL
DIRECCION DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Econ. Kay Yorgina Chali
ESPECIALISTA (E) REQUERIMIENTOS
C.E.C. N° 2435

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Econ. Camarón Alvarado
COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Lic. Javier Sánchez Valencia
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CAP. 791

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA GENERAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LICITACIÓN DE INVERSIONES
Lic. Edgar F. Chucaya Cruz
CPPe: 0521075
INSPECTOR DE PROYECTO CREE

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Econ. Ray Yorgun Chall. Rocangel
ESPECIALISTA (e) REQUERIMIENTOS
C.E.C. N° 2435

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Econ. Soledad M. Huarez del Prado Lovatón
COORDINADORA, COMP. 07
PROYECTO CREE